



RESOLUCIÓN No. 3235
(Tunja, 07 de Noviembre de 2008)

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada No. 020 de 2008, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DE 51267,45 KM2 A ESCALA 1:50.000, CON 650 KM2 DE CONTROL CARTOGRÁFICO A ESCALA 1:50.000 EN UN SECTOR DE LA CUENCA DEL CAGUÁN-PUTUMAYO, LOCALIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, CAQUETÁ Y PUTUMAYO"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DE 51267,45 KM2 A ESCALA 1:50.000, CON 650 KM2 DE CONTROL CARTOGRÁFICO A ESCALA 1:50.000 EN UN SECTOR DE LA CUENCA DEL CAGUÁN-PUTUMAYO, LOCALIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, CAQUETÁ Y PUTUMAYO"

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3876 de la vigencia 2008 con cargo al Rubro de Gastos de Funcionamiento: 0209--1-2-1--30. Concepto: Honorarios por valor de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$610.000.000)**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso



3235

licitatorio.

Que los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Privada No. 020 de 2008, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DE 51267,45 KM2 A ESCALA 1:50.000, CON 650 KM2 DE CONTROL CARTOGRÁFICO A ESCALA 1:50.000 EN UN SECTOR DE LA CUENCA DEL CAGUÁN-PUTUMAYO, LOCALIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, CAQUETÁ Y PUTUMAYO"

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Licitación Privada No. 020 de 2008 se hará el día 07 de Noviembre de 2008, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 11 de noviembre de 2008 hasta las 2:30 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación del pliego definitivo	07 de noviembre de 2008, pagina Web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas:	11 de noviembre de 2008 hasta las 2:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de proponentes:	Hasta el 12 de noviembre de 2008.
Publicación de resultados:	12 de noviembre de 2008, en la pagina Web: www.uptc.edu.co .
Subsanación de Documentos Jurídicos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes en el término de un (01) día hábil. Vencidos los cuales no se recepcionaron y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	13 de noviembre de 2008, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.





3235

Plazo para resolver observaciones:	14 de noviembre de 2008
Adjudicación:	18 de noviembre de 2008

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 días del mes de Noviembre de 2008.


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Eglb/Leonel Antonio Vega (JOJ)

